



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto : Reparación Directa  
Radicación : 11001-33-43-060-2016-000299-00  
Demandante : LUIS GUILLERMO SÁNCHEZ PATIÑO  
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
- EJÉRCITO NACIONAL  
Asunto : Acepta renuncia y corrige auto

### 1. ANTECEDENTES

Con informe secretarial anterior para decidir renuncia del poder presentado y aclaración de día y hora de celebración de audiencia inicial decretada en auto anterior.

### 2. CONSIDERACIONES

Se encuentra presentado renuncia al poder presentada por la abogada designada por la parte demandada en debida forma; así mismo reposa escrito de poder designado nuevo apoderado para la defensa en el presente asunto de la parte demandada.

El demandante solicitó la aclaración a la providencia del 4 de mayo de 2017 en el sentido de indicar de manera exacta el día y hora de celebración de audiencia inicial, el cual quedó en letras once de la mañana y en números nueve de la mañana.

Ahora bien, revisado el auto anterior encuentra el Despacho que le asiste razón en su solicitud, por tanto en aplicación del artículo 286 del Código General del Proceso<sup>1</sup>, se corregirá el auto que fijó audiencia inicial por omisión.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Aceptar la renuncia al poder conferido a la abogada KAREN GIGLIOLA ACOSTA VERA como apoderada de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Rodolfo Cediél Mahecha quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 79.508.009 y es portador de la T.P No 111.307 del C. S. de la Judicatura como apoderado de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

<sup>1</sup> Por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 2

TERCERO: CORREGIR el numeral 1 del auto que fijó audiencia inicial de 4 de mayo de 2017 el cual quedará en la forma que sigue a continuación:

*"PRIMERO: Fijar el diecinueve (19) de Julio de dos mil diecisiete (2017) a las once de la mañana (11:00 a.m.) para la celebración de la audiencia inicial"*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

A.C.E

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-**

Por anotación en **ESTADO Nº 73** se notificó a las partes la providencia **hoy de DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

**HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS**  
Secretario